

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**65876** BARCELONA

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario, tramitado bajo el n.º 404/2013-D, de la entidad mercantil FADUR MOBILIARIO URBANO, S.L., se ha dictado Auto de fecha 28-10-2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente Concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada FADUR MOBILIARIO URBANO, S.L., con CIF n.º B-64252851, así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el B.O.E. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza de la citada resolución, aprobando la rendición de cuentas formulada por dicha Administración Concursal.

Barcelona, 2 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160081041-1